

que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación de la resolución, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores imponiendo las sanciones que se especifican en el mismo.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes

Terrestres, contra la resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Sevilla, 20 de octubre de 2009.- El Director General, Eduardo Tamarit Pradas.

A N E X O

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
DGIT/000121 /2008	21/10/2008	RUIZ LIÑAN, PEDRO	SIERRA NEVADA, 39. 18190. CENES DE LA VEGA GRANADA	141.6	2.000,00
DGIT/000122 /2008	21/10/2008	RUIZ LIÑAN, PEDRO	SIERRA NEVADA, 39. 18190. CENES DE LA VEGA GRANADA	141.7	1.501,00
DGIT/000315 /2008	09/02/2009	LIRANZO GARCIA, FRANCISCO MIGUEL	HORNO DE PAN COCER, 9. 18690. ALMUÑECAR. GRANADA	143.1.h	1.001,00
DGIT/000077 /2009	19/03/2009	TRANS. SUHIBET, S.L.	AVDA. CARLOS III, 143, 1. 04740. ROQUETAS DE MAR. ALMERIA	140.6	4.601,00
DGIT/000078/ 2009	19/03/2009	TRANS. SUHIBET, S.L.	AVDA. CARLOS III, 143, 1. 04740. ROQUETAS DE MAR. ALMERIA	140.6	4.601,00
DGIT/000079/ 2009	19/03/2009	TRANS. SUHIBET, S.L.	AVDA. CARLOS III, 143, 1. 04740. ROQUETAS DE MAR. ALMERIA	140.6	4.601,00
DGIT/000080/ 2009	19/03/2009	TRANS. SUHIBET, S.L.	AVDA. CARLOS III, 143, 1. 04740. ROQUETAS DE MAR. ALMERIA	140.6	4.601,00

ANUNCIO de 16 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes laudos a los interesados indicados en el

Anexo. Dichos laudos, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 2.ª planta, de Granada, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Expte.	Interesado/a	Extracto del Laudo
JATGR156/07	Courirmen S.L. C/ Luis Braille 9 bajo, (Granada)	Se condena a Courirmen a abonar a Dña. Carla Hannigan Vigorla cantidad de 240 €.
JATGR165/07	D. Ramón Jesús Aguirre Martín C/ Periodista José María Carulla 4, 7ºB (Granada)	Se condena a Alsina Graell Sur S.A. a abonar a D. Ramón Jesús Aguirre Martín la cantidad correspondiente al servicio realizado de forma no satisfactoria.
JATGR006/08	Granatans S.L. CBL Logística C/ Granada nº 4, Peligros (Granada)	Se absuelve a la demandada Dña. Sanae Rouas El Bakioui por prescripción de acción.
JATGR017/08	D. Ricardo Serrano Martín y Dña. Julia Galdo Abadin Urb. Parque Lagos C/ Emir, Bloque 5 portal 2, 2ºC Granada	Se condena a D. Ricardo Serrano Martín y Dña. Julia Galdo Abadin a abonar de forma solidaria a D. Andrés Valero Puertas la cantidad de 936 €.
JATGR018/08	D. Remigio Morillo García Avda Puche Pardo 7, 4ºD, Baeza (Jaén)	Se condena a Continental Auto a abonar a cada uno de los reclamantes la cantidad de 80 €.
JATGR030/08	Dña. Cristina Hernández García C/ Capitán Cortés nº 2, 1ªA Pinto (Madrid)	Se tiene por desistida de su acción a la reclamante Dña. Cristina Hernández García.
JATGR033/08	D. Mauro García de Salazar Avda de Constitución 18, DI 4º D (Granada)	Se tiene por desistida de su acción al reclamante D. Mauro García de Salazar.
JATGR039/08	D. Juan José Perdomo Meneses C/ Profesor Manuel Garzón Pareja 17, 3ºE (Granada)	Se tiene por desistido de su acción al reclamante D. Juan José Perdomo Meneses
JATGR040/08	Renfe Operadora (Jefatura G. de Atención a Clientes) Avda. Ciudad de Barcelona 6, (Madrid)	Se condena a Renfe Operadora a abonar a D. Manuel Zafra Victor la cantidad de 63,10 €.
JATGR048/08	Dña. Ana García Bautista C/ Zenete nº 43 (Granada)	Se condena a Bramosa Transportes S.A. a abonar la cantidad de 57,30 €.
JATGR049/08	Barnizados y Lacados del Sur S.C.A. Chauchina (Granada)	Se condena a Barnizados y Lacados del Sur S.C.A. a abonar a Transreyes Logística S.L. la cantidad de 1.276 €
JATGR058/08	D. Enrique Romero Molina C/ Toledo nº 26, 3ºI (Madrid)	Se absuelve a Continental Auto S.L. de reclamación formulada por D. Enrique Romero Molina.
JATGR076/08	Dña. Ana María Benítez Rodríguez Gran Vía 35 Apto. 504 (Granada)	Con avenencia por aceptar en la vista la reclamante la oferta de la empresa reclamada Alsina Graells (166,80 €)
JATGR077/08	Dña. Eva Espinosa Trinidad Mateos C/ Sos del Rey Católico 1, 2ºF (Granada)	Se tiene por desistida de su acción a Dña. Eva Espinosa Trinidad Mateos.
JATGR083/08	D. Rafael González Jiménez Apto. Correos 403, Motril (Granada)	Se tiene por desistido de su acción a D. Rafael González Jiménez.

Expte.	Interesado/a	Extracto del Laudo
JATGR091/08	Dña. Esther Porras Muñoz C/ Alejandro Dumas 4, Edif.. Osuna 25 Bajo B (Granada)	Se tiene por desistido de su acción a Dña. Esther Porras Muñoz
JATGR095/08	D. Juan José Ponce Mateos C/ Callejón del Angel 29, 2º C (Granada)	Se tiene por desistido de su acción a D. Juan José Ponce Mateos
JATGR098/08	Renfe Operadora (Jefatura G. de Atención a Clientes) Avda. Ciudad de Barcelona 6, (Madrid)	Se condena a Renfe Operadora a abonar a los reclamantes la cantidad de 529,20 €.
JATGR103/08	Dña. Yolanda Molina Romero Avda Dilar 6, Edif.. Principe II, P2, 3ºB (Granada)	Se condena a Continental Auto S.L. a abonar a la interesada la cantidad de 140 €.
JATGR105/08	Jazztrans S.L. Parque Empresarial Táctica C/ Botiguers 4, 1ª, Paterna (Valencia)	Se tiene por desistido de su acción a D. Victor Agustin Martinez Linares
JATGR128/08	Dña. Aurora Granados Solano C/ Antonio Pérez 16, 1ªA (Madrid)	Se tiene por desistida de su acción a Dña. Aurora Granados Solano
JATGR129/08	Dña. Soledad Muelas Peña C/ González Adalid 7, (Murcia)	Se condena a Alsina Graells Sur S.A. a abonar la indemnización de 145 € a Dña. Soledad Muelas Peña.
JATGR136/08	Maquinaria y Reparaciones La Nave S.L. Ctra Brácana – Alomartes Km 1, Brácana (Granada)	Se condena a Maquinaria y Reparaciones La Nave S.L. a abonar a Bramosa Transportes la cantidad de 2.591,89 €.
JATGR139/08	Comercios y P. Activos S.L. C/ Adelfas, esquina Camino de Ronda N° 2 (Granada)	Se condena a Comercios y P. Activos S.L. a abonar a Bramosa Transportes la cantidad de 514,04 €.
JATGR141/08	Flashbrain S.A. C/ Mirlo nº 9 bajo, (Granada)	Se condena a Flashbrain S.A. a abonar a Bramosa Transportes la cantidad de 416,75 €.
JATGR143/08	D. Manuel Blanco Martínez C/ Junco 5 bajo, (Granada)	Se condena a D. Manuel Blanco Martínez a abonar a Bramosa Transportes la cantidad de 564,24 €.
JATGR144/08	D. José Antonio Quijada Sánchez C/ Matilde de la Torre 3, 2ºE (Granada)	Se condena a D. José Antonio Quijada Sánchez a abonar a Bramosa Transportes la cantidad de 180,12 €.
JATGR003/09	Renfe Operadora (Jefatura G. de Atención a Clientes) Avda. Ciudad de Barcelona 6, (Madrid)	Se absuelve a Renfe Operadora de la reclamación efectuada por D. Idelfonso Gutiérrez Yera
JATGR006/09	Dña. Mercedes Arcos Pérez C/ Padre Suárez 4, Albolote (Granada)	Se tiene por desistida de su acción a Dña. Mercedes Arcos Pérez.
JATGR014/09	Empresa Gestión Obras y Asfaltos S.L. C/ Santa Ana 17, Cenes de la Vega (Granada)	Se condena a Empresa de Gestión de Obras y Asfaltos S.L. a abonar al reclamante Transportes Martínez Souto S.L. la cantidad de 2.450,64 €.
JATGR017/09	Industrias Cárnicas del Alto Almanzora S.L. Ctra. de Baza s/n, El Hijate (Almería)	Se condena a Industrias Cárnicas del Alto Almanzora S.L. a abonar a Transportes Caro Granada S.L.U. la cantidad de 4.571,33 €.
JATGR025/09	Dña. Lorena I. Enjuto Ojanguren C/ Periodista Gómez de la Cruz 57, 3ºB, (Granada)	Se tiene por desistida de su acción a Dña. Lorena I. Enjuto Ojanguren.
JATGR027/09	Mudanzas Salazar C/ Iznalloz s/n Albolote (Granada)	Se tiene por desistido de su acción a D. José García García.
JATGR032/09	Lodus Comercio y Servicio S.L. C/ Rd. El Pilar 4, (Badajoz)	Se condena a Lodus Comercio y Servicio S.L. a abonar a la Agencia de Transportes Fergartrucks S.L. la cantidad de 928 €.
JATGR034/09	D. Wenceslao Muros Gálvez Camino de Ronda 184, 6ªA (Granada)	Se tiene por desistido de su acción a D. Wenceslao Muros Gálvez.
JATGR035/09	Dña. Maria Luisa Dominguez Calvario Plaza Carretas 5, (Granada)	Se condena a Avanza Líneas Interurbanas S.A. a abonar a Dña. Maria Luisa Dominguez Calvario la cantidad de 13,91 €.
JATGR037/09	D. José Prieto Melguizo Avda del Norte s/n, Dúrcal (Granada)	Se tiene por desistido de su acción a D. Manuel Tovar Melguizo.
JATGR038/09	D. Ismael Alonso Fernández C/ La Vansa 11, Sant Boi de Llobregat, (Barcelona)	Se tiene por desistido de su acción a D. Ismael Alonso Fernández
JATGR039/09	D. José Mariano Navarrete Quero Acera del Darro 26, 2º B, (Granada)	Se tiene por desistido de su acción a D. José Mariano Navarrete Quero.
JATGR047/09	Internet Aquí S.L. P.I. Guadix Manzana 3, nº2, Guadix (Granada)	Se condena a Internet Aquí S.L. a abonar a Bramosa Transportes la cantidad de 54,43 €.
JATGR048/09	Manufacturas Plásticas Escudero S.A. P.I. Juncaril C/ Almuñecar parc. 338 Albolote (Granada)	Se condena a Manufacturas Plásticas Escudero S.A. a abonar a Bramosa Transportes la cantidad de 242,27 €.
JATGR051/09	Álvarez Díaz e Hijos S.A. Ctra. Armilla Km. 1,8 -Cruce Circunvalación, Armilla (Granada)	Se condena a la entidad Álvarez Díaz e Hijos S.A. a abonar a Transportes Ochoa S.A. la cantidad de 2.472,09 €.
JATGR052/09	Grúas Francisco Vadillo S.L. C/ Virgen del Camino 13, 1º C, Leganés (Madrid)	Se condena a Grúas Francisco Vadillo S.L. a abonar a DIPEGRA S.L. la cantidad de 8.535,81 €.
JATGR053/09	Egar Logística del Frio S.A. C/ Cinca 33, P.I. Santa Margarita, Terrassa (Barcelona)	Se condena a Egar Logística del Frio S.A. a abonar a D. Víctor A. Martínez Linares la cantidad de 825 €.
JATGR055/09	Dña. Carmen Espin Coca C/ Isaac Albéniz 2, Pulianas (Granada)	Se tiene por desistida de su acción a Dña. Carmen Espin Coca.
JATGR057/09	Bodegas Cortijo La Vieja Plaza San Pedro 1, 6º (Almería)	Se condena a Bodegas Cortijo La Vieja a abonar a Grefco España S.A. la cantidad de 579,66 €.
JATGR080/09	Dña. Maria Dolores Heredia Pérez y Dña. Maria Dolores Pérez Reche. C/ Trucha 3, 5ªA dcha – Edif.. Teruel (Granada)	Se absuelve a Nex Continental Holdings de la reclamación.
JATGR106/09	Dña. Nieves Egea Ramírez de Arellano C/ Santa Paula 1 (Granada)	Se absuelve a Nex Continental Holdings de la reclamación.
JATGR107/09	Elfman Trading C/ Hort de Miralles 13, Albal (Valencia)	Se tiene a la reclamante Logivalle S.L. por desistida de su acción.
JATGR107/09	Logivalle S.L. C/ Barrionuevo 41, Beznar (Granada)	Se tiene por desistida de su acción a Logivalle S.L.
JATGR109/09	Dña. Ana María Archilla Peña C/ Pedro Antonio de Alarcón 59, 8ºB (Granada)	Se tiene por desistida de su acción a Dña. Ana María Archilla Peña
JATGR133/09	Dña. Fátima López Bejarano Ancha de Capuchinos 11, 3ºB dcha. (Granada)	Se condena a Nex Continental Holdings a abonar a Dña. Fátima López Bejarano la cantidad de 40 €.
JATGR137/09	Dña. María Malin Criado Sudau Cortijo Las Palmeras s/n, La Cañada (Almería)	Se tiene por desistida de su acción a Dña. María Malin Criado Sudau.

Transcurridos veinte días desde la notificación de este laudo a las partes, podrá instarse se ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Granada, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante la Audiencia Provincial de Granada en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

Granada, 16 de octubre de 2009.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de subvenciones a las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 9 de junio de 2009, se convoca la concesión de subvenciones a las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales para el año 2009 (BOJA núm. 129, de 6 de julio de 2009).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 8.3 de la Orden de 19 de julio de 2005 (BOJA núm. 159, de 17 de agosto de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en la Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, y de sus respectivas Delegaciones Provinciales, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2009.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992, y en el artículo 13 de la Orden de 19 de

julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales y se convocan las correspondientes al año 2005.

Sevilla, 28 de octubre de 2009.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de 15 de mayo de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo con compromiso de contratación.

Programa 32D: Formación Profesional Ocupacional

Expte.: 29/2009/I/281.

RES: R-1.

CIF/NIF: B92701002.

Entidad: Instituto Andaluz de Cirugía Endoscópica, S.L.

Importe: 157.843,50 €.

Expte.: 29/2009/I/292.

RES: R-1.

CIF/NIF: B18527945.

Entidad: Instituto Tecnológico y Formación, S.L.

Importe: 107.010,00 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 29 de octubre de 2009.- El Director, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), la Secretaria Provincial, Carmen López Sánchez.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
SILVIA JURADO TORRALBO	MA/PCA/00136/2009	15.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA LAURA MANCERA LOPEZ	MA/PCA/00164/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO LUIS GARCIA OLMEDO	MA/PCA/00201/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos